



Administración Municipal
2015 -2018

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMO TRABAJADOR, EL C. _____, Y POR LA OTRA COMO PATRON EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUACHINERA SONORA, MISMO QUE SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL _____, OTORGANDO LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- Declara el H. AYUNTAMIENTO

- A).- Que es una dependencia publica, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- b).- Que requiere los servicios de una persona para que desempeñe el cargo de _____, teniendo en como tal, apoyo en _____ del Municipio de Huachinera, estar siempre bajo las ordenes y supervisión de _____ del Ayuntamiento de Huachinera y demás actividades inherentes para el puesto respectivo.

II.- Declara el TRABAJADOR:

- a).- Que se llama como ha quedado escrito, de nacionalidad _____, originario de _____, de _____ años de edad, con domicilio particular en _____.
- b).- Bajo protesta de decir verdad, que es una persona apta para poder desarrollar todas y cada una de las actividades descritas en la declaración anterior, inciso B), y que reúne todos los requisitos que en dicha declaración se citaron y que consecuentemente puede desarrollar tales actividades con el esmero, cuidado y eficiencia requerida.
- c).- Que le interesa prestar sus servicios desarrollando la actividad mencionada en la declaración anterior para el **H. AYUNTAMIENTO DE HUACHINERA, SONORA** en su domicilio o en el lugar que se requiera.

III.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE HAN DECIDIDO CELEBRAR UN CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO, EL CUAL SE SUJETARA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- Las partes contratantes convienen en que para obviar en el curso del presente se le denominará al **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUACHINERA SONORA**, con la palabra **EL PATRON** y al C. _____, con la palabra **EL TRABAJADOR** y a la Ley Federal del Trabajo y Ley del Servicio Civil para los Trabajadores del Estado de Sonora con la palabra **LA LEY**.

PRIMERA BIS.- "EL PATRON" contrata a "EL TRABAJADOR" por **tiempo determinado** por el periodo comprendido del día ____ de _____ del _____ al día ____ de _____



Administración Municipal
2015 -2018

del _____, para prestar sus servicios y labores con el puesto de: _____, consistiendo sus según lo refiere que más adelante serán detalladas.

Las mencionadas labores son estrictamente por el periodo de tiempo precisado en el presente contrato, en virtud de que por la naturaleza misma de las actividades contratadas, estas se requieren por un periodo de tiempo determinado, y, que por tal motivo, el PATRON se vio en la necesidad de contratar de forma temporal al TRABAJADOR.

SEGUNDA.- Las partes convienen en que el trabajador prestará sus servicios subordinado jurídicamente a **EL PATRON** en el domicilio ubicado en **PLAZA MORELOS No 1, HUACHINERA SONORA**, desempeñando el puesto de _____, consistiendo sus actividades en: apoyo en _____ del Municipio de Huachinera, estar siempre bajo las ordenes y supervisión de _____ del Ayuntamiento de Huachinera y demás actividades inherentes para el puesto respectivo.

TERCERA.- Este contrato se celebra por tiempo determinado que iniciará su vigencia a partir de la fecha de su celebración.

CUARTA.- Se conviene por las partes en éste contrato, que "**EL TRABAJADOR**" acatará en el desempeño de su trabajo todas las disposiciones del Reglamento Interior de Trabajo, todas las ordenes, circulares y disposiciones que dicte **EL PATRON**, y todos los ordenamientos legales que le sean aplicables.

QUINTA.- La duración de la jornada se encuentra establecida en el Reglamento Interior para los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Huachinera,

SEXTA.- Cuando por circunstancias extraordinarias se aumente la jornada de trabajo, los servicios prestados durante el tiempo excedente, se consideraran extraordinarios en razón de su jornada diaria y se pagarán al 100% más del salario establecido para la jornada normal, en la inteligencia de que tales servicios nunca excederán de tres horas diarias ni de tres veces a la semana, no estando autorizado **EL TRABAJADOR** para laborar en tiempo extraordinario, salvo que haya orden expresa y por escrito del representante de **EL PATRON**. Las partes convienen en que cuando **EL TRABAJADOR** por alguna circunstancia extraordinaria tuviese que prestar sus servicios en jornada extraordinaria, para poder hacerlo, tendrá que recabar de **EL PATRON** la solicitud correspondiente en la que se mencione la cantidad de horas adicionales a la normal que deberá laborar, así como las causas por las cuales deberá laborar en jornada extraordinaria, y deberá entregar a **EL PATRON** la constancia de aceptación de laborar durante esa jornada extraordinaria que se le solicita, y en caso de que no se cumplan con alguno de estos requisitos, de ninguna manera "**EL TRABAJADOR**" deberá prestar sus servicios en jornada extraordinaria.

SEPTIMA.- "**EL TRABAJADOR**" está obligado a checar los controles de asistencia, de entradas y de salidas al trabajo si se acostumbrare, así como a firmarlos, por lo que el incumplimiento de este



Administración Municipal
2015 -2018

requisito, indicará la falta injustificada a sus labores, para todos los efectos legales a que haya lugar, si se acostumbrare en la fuente de trabajo. Lo anterior siempre y cuando se acostumbre ó lleven por **"EL PATRON"**.

OCTAVA.- Se conviene que **EL PATRON** cubrirá a **EL TRABAJADOR** un salario diario por el trabajo contratado, la cantidad de \$ _____ M.N. mensuales al cual se aplicará la parte proporcional correspondiente al descanso semanal, conforme a lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley Federal del Trabajo.

NOVENA.- Para efectos de pago de salarios, este se realizara los días ____ de cada mes, en efectivo y en el lugar de la fuente de trabajo estando obligado **"EL TRABAJADOR"** a firmar las constancias de pago que **"EL PATRON"** acostumbre y que son a saber: nominas y recibos de pago.

DECIMA.- Por cada 6 días de trabajo **"EL TRABAJADOR"** tendrá un descanso semanal de 1 días, con pago de salario íntegro, conviniéndose en que dicho descanso lo disfrutará el domingo de cada semana. También disfrutará de los días de descanso obligatorios anuales, con pago de salario íntegro, los señalados en el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.

DECIMA PRIMERA.- **"EL TRABAJADOR"** será capacitado y adiestrado de acuerdo con los planes y programas que tenga establecido **EL PATRON**.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes contratantes en el presente, convienen en que como ya quedó debidamente asignado el horario bajo el cual laborará **"EL TRABAJADOR"**, éste se compromete a presentarse a su trabajo con la debida puntualidad y a no faltar injustificadamente a su trabajo, pero cuando se presente a laborar a la fuente de trabajo con un retraso mayor de quince minutos, **"EL PATRON"** podrá castigarlo hasta con un día de suspensión de labores sin goce de sueldo, el cual podrá ser el mismo día en que se presente con ese retardo, para lo cual simplemente se le hará saber en el sentido de que se encuentra suspendido por ese día, ó bien aceptarlo por ese día para el desempeño de sus labores, en cuyo caso se le hará saber cual día subsecuente a ese quedará suspendido, siempre y cuando no exceda de cinco días hábiles el mencionado plazo, pero cuando **EL TRABAJADOR** tenga acumulados dos retardos en un período no mayor de una semana para pagos de salarios, **"EL PATRON"** podrá suspenderlo hasta por dos días; es decir, que por segundo retardo aparte de hacerse acreedor **"EL TRABAJADOR"** a que lo suspendan por ese día, en virtud de su reincidencia, se le suspenderá por otro día más, en la inteligencia de que por los días por los cuales se le suspenda a **EL TRABAJADOR**, serán sin goce de sueldo.

Cuando **EL TRABAJADOR** sin motivo o causa justificada falte a su trabajo durante un día, se le podrá suspender de su trabajo hasta por dos días laborables sin goce de sueldo, suspensión que podrá ejercitar **"EL PATRON"** dentro de los siguientes quince días naturales posteriores a la fecha de la falta injustificada y para el evento de que en un plazo no mayor de quince días, **EL TRABAJADOR** reincidiera, es decir, faltare por segunda ocasión sin causa ó motivo justificado,



Administración Municipal
2015 -2018

"EL PATRON" podrá suspenderlo hasta por cuatro días en el mismo término de quince días antes indicado, y si reincide por tercera ocasión, se le podrá suspender hasta por seis días sin goce de sueldo, como en todos los casos, en la inteligencia de que cuando se acumulen las tres faltas injustificadas, no importara el período en el cual se cometan, pero en ningún caso deberá exceder de treinta días, debiéndose tomar en consideración para éste cómputo a partir de la primera falta por más de tres ocasiones, se le podrá sancionar al trabajador hasta por 8 días de suspensión sin goce de sueldo, o bien la rescisión en los términos de la fracción X del Artículo 47 de la **LEY** .

Cuando **EL TRABAJADOR** falte injustificadamente a su trabajo por medio día, es decir, que falte en la mañana ó en la tarde, **EL PATRON** podrá suspenderlo de su trabajo hasta por un día sin goce de sueldo.

DECIMA TERCERA.- Ambas partes convienen en que respecto a las obligaciones y derechos que mutuamente les corresponden, y que no hayan sido motivo de cláusula expresa en el presente contrato, se sujetarán a las disposiciones que para tal efecto previene **LA LEY**.

DECIMA CUARTA.- las partes aceptan, que en ocasiones no existirán actividades a realizar por las que fue contratado el TRABAJADOR, motivo por el cual, el patrón podrá ordenar que el subordinado realice algún otro tipo de actividad en carácter de temporal, esto sin memorizar las condiciones de trabajo (sueldo y horario)

LEIDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADOS DE SU ALCANCE, Y FUERZA LEGAL, LO FIRMARON EN HUACHINERA SONORA, A DEL MES DE DEL , POR Y ANTE LA PRESENCIA DE LOS TESTIGOS QUE DAN FE DE SU LEGALIDAD, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE CADA UNA DE LAS PARTES Y HACIENDOSE CONSTAR QUE EL PRESENTE CONTRATO CONSTA DE CIENCO PAGINAS.

C. _____
TRABAJADOR

C. _____
PRESIDENTE MUNICIPAL.

TESTIGOS.

TESTIGO.



Administración Municipal
2015 -2018

Huachinera, Sonora, a _____ de _____ del _____

ASUNTO: NOMBRAMIENTO

C. _____

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en el ART.64 y 66 Fracciones II y IV de la Ley de Gobierno y Administración Municipal en vigor, por el H Ayuntamiento Constitucional de Huachinera Sonora, para el periodo 2015-2018 tengo a bien expedir el siguiente:

NOMBRAMIENTO DE

De esta administración a mi cargo.

Lo comunico a usted para su conocimiento, a efecto de que se evoque al cargo que se lo confiere; suplicándole su desempeño con estricto apego a las disposiciones de la Ley de la materia;

Bajo Proteste de Decir Verdad, usted manifestó ser de nacionalidad _____, de _____ años de edad, de sexo _____, de estado civil _____, y tener su domicilio en _____.

**ATENTAMENTE
EL PRESIDENTE MUNICIPAL**

C. _____

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. _____